

Doc. 38/2015

**RESOLUCION DE LA 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR
CRIMENES CONTRA PERIODISTAS**

VISTO:

El incremento de los asesinatos y actos intimidatorios en contra de periodistas, lo que representa una de las mayores amenazas al ejercicio de la Libertad de Expresión y la libre circulación de ideas, informaciones y opiniones.

CONSIDERANDO:

Que los asesinatos de periodistas se han constituido en una práctica permanente del crimen organizado y cárteles del narcotráfico para acallar a los periodistas y medios de comunicación que informan respecto del grave flagelo que representan estas actividades antisociales y clandestinas.

Que las amenazas y actos de intimidación a periodistas por parte de gobiernos y funcionarios intolerantes a la crítica y el escrutinio público, se han consolidado como una práctica habitual en algunos países, con grave riesgo para la vida y seguridad física de aquellos periodistas que son expuestos, incluso por parte de los propios mandatarios.

Que el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho de todo individuo a la libertad de opinión y expresión, en tanto el artículo 13 del Pacto de San José, establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

Que las acciones tendientes a intimidar o acallar a los medios de comunicación y a los periodistas constituye una grave transgresión de los tratados internacionales cuyas consecuencias comprometen a toda la sociedad, en tanto limitan el acceso a la información y coartan el ejercicio de la investigación periodística, indispensable para el ejercicio de la democracia.

La 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN -AIR, REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, RESUELVE:

Condenar toda forma de coacción, intimidación y agresión a periodistas y medios de comunicación y requerir de los Estados la adopción de las medidas necesarias para erradicar este tipo de conductas criminales.

Combatir la impunidad de estos graves casos, exigiendo la debida investigación de los hechos y la sanción de los responsables.

Exhortar a los parlamentarios de las tres Américas a legislar en esta materia, estableciendo penas y castigos especiales para este tipo de crímenes.

San Salvador, 14 de octubre de 2015.